



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 8 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01427/2024

VISTO:

1.- El Decreto Registro N°291 de fecha 06 de abril de 2015 que aprueba la primera contrata de la Docente Diferencial Melissa Odalie Lorca Plasencio C.I. 17.635.684-5, el Decreto Registro N° 802 del 28 de junio de 2019 que otorga Titularidad a la funcionaria Melissa Odalie Lorca Plasencio; los demás documentos que respaldan la función de Coordinadora del Programa de Integración Escolar de la Escuela Básica San Pedro de Atacama; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malueg Malueg decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto alcaldicio exento N° 255/2024 de fecha 26 de Enero del 2024 que aprueba la subrogancia del Control Interno Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"; La Resolución 7/2019 de la Contraloría General de la República; La Resolución 6/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la funcionaria Melissa Odalie Lorca Plasencio C.I. 17.653.684-5 es funcionaria de la planta docente de nuestra comuna desde el 02 de marzo de 2015, desempeñándose en la Escuela Básica San Pedro de Atacama como Docente Diferencial desde esa fecha.

Que, con fecha 12 -07-2022 la inspectora general de la Escuela Básica San Pedro de Atacama, señora Loreto González Corante, informa vía correo electrónico a la Coordinación Pie Comunal, que la funcionaria Lorca Plasencio asumirá desde el segundo semestre escolar 2022 como Coordinadora Pie de la Escuela Básica San Pedro de Atacama.

Que, con fecha 25-07-2022 mediante carta la directora del Daem, señorita Marlene Zuleta Quiñones, informa a la funcionaria Lorca Plasencio de su destinación como Coordinadora del Equipo PIE de la Escuela Básica San Pedro de Atacama desde el 01 de agosto de 2022.

Que, las remuneraciones de la funcionaria reflejan el bono de responsabilidad técnica, correspondientes al cargo, desde el pago de agosto de 2022 a la fecha.

Que, realizada la búsqueda respectiva no existe Decreto que formalice esta destinación y la funcionaria desconoce haberlo recibido por algún medio.

Que, con este acto se procede a regularizar el cargo de Coordinadora del Equipo Pie que la funcionaria Lorca Plasencio cumple desde agosto de 2022 a la fecha en la Escuela Básica San Pedro de Atacama.

DECRETO:

1.- RATIFÍQUESE en el cargo de COORDINADORA DEL EQUIPO PIE de la Escuela Básica San Pedro de Atacama a doña MELISSA ODALIE LORCA PLASENCIO C.I. 17.635.684-5 durante el siguiente periodo:

Desde el 01 de agosto de 2022
Hasta el 28 de febrero de 2025

2.- RECONOCESE la Titularidad de la funcionaria desde el 25 de abril de 2019 por 44 horas cronológicas semanales y su condición de titular en la Escuela Básica San Pedro de Atacama no se verá alterada al término de su designación en el cargo de Coordinadora del Equipo Pie de su establecimiento.

3.- IMPUTESE la remuneración a pagar conforme al presupuesto aprobado para el Departamento de Administración de Educación Municipal, con cargo a la cuenta 215-21-03-004 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo" del clasificador presupuestario.

correspondan.

4.- **PONGASE** en conocimiento de los departamentos Municipales para los fines

5.- **ARCHÍVESE** para control posterior la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes Contrata y Titularidad	Digital	Ver		
Antecedentes Pago Bono Responsabilidad Técnica	Digital	Ver		
Antecedentes Designación Coordinación Pie Escuela	Digital	Ver		

JZS/CRD/DAC/MZQ/SCR/CLF/VAC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
SANDRA CRUZ REALES encargada de administración y finanzas daem (s) sección administración y finanzas daem
VERONICA ABURTO CORTEZ encargada de personal oficina de personal y remuneraciones daem



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21595714&hash=b0604>